

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

CORRECCIÓN de errores del Decreto 249/2012, de 18 de diciembre, por el que se regula la organización y el funcionamiento de los Consejos Escolares Municipales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013040023)

Advertido error en el Decreto 249/2012, de 18 de diciembre, por el que se regula la organización y el funcionamiento de los Consejos Escolares Municipales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el DOE núm. 247, de 24 de diciembre de 2012, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 27221, en el artículo ocho, apartado 2:

Donde dice:

“El número de componentes, excluido el Presidente, estará entre un mínimo de veintidós y un máximo de veintiocho miembros. En el caso de municipios con más de diez centros, el número de componentes será el máximo previsto”.

Debe decir:

“El número de componentes, excluido el Presidente, estará entre un mínimo de veintidós y un máximo de veintinueve miembros. En el caso de municipios con más de diez centros, el número de componentes será el máximo previsto”.

• • •